

---

**POR DISPOSICIÓN GUBERNAMENTAL (SAT), A PARTIR DE 07/MARZO/22 TODOS LOS TRASPASOS DE MERCANCIA DEBERAN SER ACOMPAÑADOS POR DOCUMENTO *COMPLEMENTO CARTA PORTE***

**Políticas Carta Porte:**

1. Toda mercancía, debe ser transportada con una **Carta-Porte *timbrada***.
  - a. Entrega a clientes
  - b. Traspasos
    - i. Entre sucursales
    - ii. Entre CEDIS
    - iii. Entre Sucursal-CEDIS, CEDIS-Sucursal
  
2. La **Carta – Porte** debe contener los datos correctos; completos y vigentes:
  - a. Del Chofer que transporta
    - i. RFC
    - ii. Dirección completa
    - iii. Número y vigencia Licencia
  - b. Del Vehículo
    - i. Descripción (Marca, Modelo , año)
    - ii. Placas
  - c. Del Cliente
    - i. RFC
    - ii. Nombre completo
    - iii. Dirección completa

**\*\*\* TODA ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR REGISTRADA PREVIAMENTE EN SISTEMA \*\*\***

3. Ninguna persona puede autorizar a otra a transportar mercancía sin **Carta-Porte** o con datos incorrectos o diferentes al movimiento real en cuanto a Fecha, Chofer, vehículos, destinos, mercancía y cantidades transportadas. Es decir, lo registrado e impreso en la Carta-Porte timbrada.
4. La **Carta-Porte** está vigente para el día que se emite. Si la entrega cambia de día, se debe realizar una nueva Carta-Porte, partiendo del lugar donde se inicie la ruta de entrega.
5. Si un cliente regresa mercancía, se debe solicitar en el momento la nota de crédito y una carta porte adicional.
6. Es responsabilidad de cada área comercial capturar los datos correctos (completos y vigentes) del cliente en donde se hará la entrega. A esto se le conoce como "SHIP TO".

**No** se debe registrar dirección de entrega que no sea del cliente al que se factura. Es decir, no se puede hacer entrega de mercancía a personas que no son nuestro cliente directo (Cliente de nuestro cliente registrado y a quien emitimos la factura).

---

\* La información correcta (completa y vigente) de los Clientes garantiza la emisión correcta de la Carta-Porte \*

\*Otras áreas son reponsables de la información de vehículos autorizados y choferes autorizados \*

Haremos llegar tutorial con la funcionalidad en sistema para la emisión de la Carta Porte que en todos los casos deberá llevar consigo el chofer que trasporte la mercancía.